



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0080

Ate, 27 ENE 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que: *Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde tiene entre sus atribuciones *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";*

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ate, saludar y reconocer a las instituciones, organizaciones, autoridades, personas naturales o jurídicas, que de una u otra forma contribuyen en ejemplo, labor y dedicación con el desarrollo y fortalecimiento del distrito, con la difusión de la educación, cultura, deportes y costumbres atenas, apoyo social, y otras acciones o actividades de igual naturaleza;

Que, hoy, lunes 27 de enero de 2025, se hace realidad un gran sueño del distrito de Ate, la Municipalidad de Lima abre oficialmente las puertas del **Club Metropolitano Pascuala Rosado Cornejo**, un espacio diseñado para el esparcimiento familiar, ubicado en el sector de Huaycán del distrito de Ate, el cual promete convertirse en un referente de recreación y deporte en la zona este de la capital. El complejo lleva el nombre de Pascuala Rosado Cornejo, en homenaje a su rol como lideresa comunitaria en Huaycán. Ella fue una figura clave en la lucha por el desarrollo social en la zona, gestionando proyectos como el Hospital Materno Infantil y obras de infraestructura básica. Su vida fue truncada en 1996 por Sendero Luminoso, pero su legado permanece vivo entre los vecinos. Dicho club cuenta con una infraestructura de primer nivel, en el que destacan su complejo de piscinas, que incluye una recreativa, una para niños y una semiolímpica con tribunas diseñadas para albergar competiciones y clases de natación, además cuentan con vestuarios, duchas y servicios higiénicos para la comodidad de los asistentes; se extiende sobre un terreno de cinco hectáreas, y cuentan con zonas verdes, canchas deportivas, espacios de recreación, campo de fútbol, una cancha de losa, áreas para vóley y frontón, pensadas para fomentar la actividad física entre jóvenes y adultos, también cuenta con áreas recreativas diseñadas para toda la familia e incluye juegos infantiles, un anfiteatro y zonas de parrillas, además de un mini gimnasio al aire libre y los visitantes tendrán acceso a estacionamientos para autos y bicicletas, entre otros beneficios;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración el gran apoyo y la destacada trayectoria y labores como Alcalde Metropolitano, se hace necesario saludar y reconocer al Alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, quien lidera la ceremonia inaugural con autoridades locales y vecinos de Huaycán de nuestro querido Distrito de Ate;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE y del señor Alcalde Abog. FRANCO VIDAL MORALES, al Alcalde Metropolitano de Lima, RAFAEL LÓPEZ ALIAGA, por su notable trayectoria y labores a cargo de la dirección de Lima Metropolitana, con motivo de la inauguración del CLUB METROPOLITANO PASCUALA ROSADO CORNEJO como parte de los centros de esparcimiento a favor del Distrito de Ate, Cono Este de Lima y distritos aledaños.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE